APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE SENADIS Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2018.

LOTA 5 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1668

VISTOS:

a) Convenio de transferencia, ejecución y colaboración "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 18 de junio de 2016.

b) Resolución Exenta N°2016 de fecha 09 de Agosto 2018 de Servicio Nacional de la Discapacidad que aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración suscrito entre SENADIS y la Municipalidad de Lota, para la implementación de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2018.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de transferencia, ejecución y colaboración "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, por un monto de $ 44.296.461.-

2.- Los gastos que demande el presente convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán con cargo a la cuenta N° 214-05-11-025, Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Discapacidad.-

MVV / JMAB / FAL / BRA / RBM /rbm.-